

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 650/2020

VIEDMA, 18 de noviembre de 2020.

VISTO: el expediente N° ERH20-58, caratulado: “**FERNANDEZ MONICA GLADYS S/ RENUNCIA**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del expediente referenciado la Sra. Juez de Paz Suplente de Río Colorado, **Mónica Gladys FERNANDEZ**, presenta su renuncia al cargo, por las razones allí expuestas.

Que el Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Martín ZILLE y el Dr. Enrique José MANSILLA en su carácter de Presidente del Comité de Consulta de la Justicia de Paz, han tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Río Colorado, **Mónica Gladys FERNANDEZ** (DNI: 20.339.246), considerando la misma a partir del **19/11/2020**.

Artículo 2º.- La Sra. Mónica Gladys FERNANDEZ, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ..

DERBALIÁN – Administrador General del Poder Judicial.